

# INFORME

DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA,

PRIMER CUATRIMESTRE 2020



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS



***Dirección de Planificación y Gestión Institucional.***

## Contenido

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Antecedentes del Informe de Pertenencia Sociolingüística .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Objetivo: .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Avances en el fortalecimiento del Informe de Pertenencia Sociolingüística .....</b>	<b>5</b>
<b>Enfoque del informe:.....</b>	<b>5</b>
<b>Temporalidad.....</b>	<b>7</b>
<b>Mecanismos de fortalecimiento del informe: .....</b>	<b>8</b>
<b>5. Prestación de servicios institucionales con pertenencia sociolingüística .....</b>	<b>9</b>
<b>6. Resumen de resultados .....</b>	<b>12</b>
<b>7. Conclusiones .....</b>	<b>13</b>
<b>8. Bibliografía.....</b>	<b>14</b>
<b>Anexo I .....</b>	<b>15</b>
<b>Tabla 1. Idiomas Nacionales en la prestación de servicios de la PDH.....</b>	<b>9</b>
<b>Figura 1. Unidades de la PDH que implementan acciones con Pertenencia Sociolingüística .....</b>	<b>12</b>

## 1. Introducción

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala del año 1984 creó el cargo de Procurador de los Derechos Humanos –PDH-, el cual quedó instituido con la promulgación de la Constitución Política de la República de Guatemala del 31 de mayo de 1985, entrando en vigencia el 14 de enero de 1986, al instalarse el Congreso de la República de Guatemala.

El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República, cuyas facultades abarcan la investigación, supervisión a la administración pública, denuncia pública, pronunciamiento, recomienda y censura públicamente el comportamiento administrativo lesivo. Así mismo sus resoluciones tienen carácter de conciencia, no está supeditado a organismo, institución, funcionario o persona alguna y actúa con absoluta independencia para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, de acuerdo a su naturaleza y mandato que la legislación le confiere, forma parte de la estructura administrativa del Estado de Guatemala, la cual cumple con las normas presupuestarias, políticas y normativas del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, por lo cual se vincula con las políticas de Estado que los entes rectores en la materia establecen, así mismo con los tratados y convenios que se ratifiquen en Guatemala en materia de Derechos Humanos.

En ese marco, de conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala, así mismo lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006, la Procuraduría de los Derechos Humanos presenta el **Informe de Pertenencia Sociolingüística** del primer cuatrimestre del año 2020.

El objetivo del presente informe es mantener actualizada la información de la Procuraduría de los Derechos Humanos en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala y en cumplimiento con la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala sobre los servicios que se brindan en la institución.

## 2. Antecedentes del Informe de Pertenencia Sociolingüística

En el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, a raíz de la supervisión realizada al portal electrónico de la Procuraduría de los Derechos Humanos por la Secretaría de Acceso a la Información Pública –SECAI-, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional en relación con el Informe de Pertenencia Sociolingüística, procedió a realizar un análisis técnico sobre los requerimientos de la legislación vigente para la presentación de dicho Informe en el ejercicio fiscal dos mil veinte, por lo cual se presenta un cambio en el contenido, así mismo en los instrumentos y mecanismo de consolidación de la información.

La Dirección de Planificación y Gestión Institucional, atendiendo las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Acceso a la Información Pública, a través de la Supervisión realizada al portal electrónico de la PDH y en especial a la Asesoría Técnica brindada por dicha Secretaría, realizó el análisis de la información que deberá llevar el Informe de Pertenencia Sociolingüística de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para este ejercicio fiscal 2020, el cual se implementará gradualmente durante este año, con la finalidad de brindar un informe completo en el último cuatrimestre, el cual reflejará un informe acorde a lo establecido en la legislación nacional.

### 3. Objetivo:

Brindar la información de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala.

## 4. Avances en el fortalecimiento del Informe de Pertenencia

### Sociolingüística

#### Enfoque del informe:

La Procuraduría de los Derechos Humanos está realizando gestiones para hacer posible el enfoque del Informe, orientado a:

- Los servicios que brindan las Unidades Administrativas Sustantivas de la institución con enfoque en la Pertenencia sociolingüística.

En ese marco, se han sostenido reuniones con Despacho Superior, a nivel Procuradora Adjunta I y de Secretaría General, así como con la Dirección de Recursos Humanos para fortalecer el informe.

Como avance se puede informar lo siguiente:

- Se ha incorporado al módulo de Recursos Humanos en el Sistema de Gestión Administrativa, un apartado de pertenencia sociolingüística para que el personal de la institución pueda actualizar la información.
- Se elaboró un instrumento técnico (Anexo I), el cual recaba la información sobre los servicios y la pertenencia sociolingüística que se brindan en la institución, el cual fue dirigido a las siguientes Unidades Administrativas:

1. Auxiliaturas
  2. Dirección de Promoción y Educación
  3. Dirección de Defensorías y Defensorías Específicas
  4. Dirección de Mediación
  5. Dirección de Procuración
  6. SECAI
  7. Dirección de Comunicación Social
- Así mismo, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional ha diseñado los primeros instrumentos, los cuales permiten acercarse a un diagnóstico para determinar cómo consolidar la información en corto plazo, para que, en el próximo Informe, de acuerdo a su temporalidad, se incluyan los datos con el enfoque que se requiere.
  - Los instrumentos se diseñaron para solicitar la información a nivel de Despacho Superior, a través de Secretaría General, quien brindó as instrucciones sobre la obtención de información de Unidades Administrativas Sustantivas (Dirección de Mediación, Dirección de Defensorías, Dirección de Promoción y Educación, entre otras), así mismo unidades administrativas de apoyo (Dirección de Comunicación Social).
  - Se contempló ampliar formato para construcción del Manual de Puestos y Perfiles, el cual agregó en determinados descriptores, como educadores y Auxiliares puedan agregar la pertinencia sociolingüística como requisito en puestos que son fundamentales para brindar atención integral.

### Estructura del informe:

Se ha cambiado la estructura del informe y en el siguiente cuatrimestre se verán reflejadas estadísticas, producto de la información que proporcionaron las Unidades Administrativas.

### Temporalidad.

El presente informe representa el Primer Informe Cuatrimestral, tal como se ha establecido a nivel institucional, con avances significativos en la consolidación de la información **(Anexos I)**, dado que la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala no indica una temporalidad. No obstante, la Procuraduría de los Derechos Humanos ha establecido la temporalidad cuatrimestral.

En el segundo Informe (Septiembre 2020): Se presentará un diagnóstico de la información recopilada por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, respecto a contabilizar el número de acciones/actividades que brindan las Unidades Sustantivas, en las que se enmarca directamente el mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos (Dirección de Procuración/ Dirección de Mediación/Dirección de Promoción y Educación/ Dirección de Defensorías / Dirección de Auxiliaturas) en cuanto brindar servicios a la población en algún idioma maya.

En el Tercer Informe (Enero 2021), la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, podrá realizar el traslado de las capacidades instaladas a la unidad administrativa que se considere competente, para que ella en el marco de lo que establece la Ley de Idiomas Nacionales, tome el rol en cuanto al Informe de Pertenencia Sociolingüística.

En ese marco, se espera que las unidades sustantivas involucradas en brindar servicios a la población, deberán tomar el nuevo enfoque que se requiere para el informe, así mismo algunas unidades administrativas de apoyo, estarán involucradas en la alimentación del Informe de Pertenencia Sociolingüística de la institución, dada la naturaleza de sus funciones.

### Mecanismos de fortalecimiento del informe:

Se tiene contemplado que en el corto plazo se pueda establecer el servicio que será priorizado en la institución. En este sentido, se trabajará con una propuesta orientada en comunicación social, de tal manera que se hará una coordinación con la Dirección de Comunicación Social para el efecto.

Esta parte es fundamental, en la medida que pueda ser una herramienta para la segunda prioridad: Promoción y Educación en Derechos Humanos. Para el Efecto, se trabajará en materiales educativos, de formación y promocionales con pertinencia sociolingüística. Primordialmente el reporte de prestación de servicio en talleres en derechos humanos con pertinencia sociolingüística.

Adicionalmente, se deberán presentar informes periódicos de las actividades realizadas por la Defensoría de los Pueblos Indígenas, relativas a los lineamientos sobre la materia.

En ese sentido, se requerirá establecer técnicas e instrumentos para recabar información de las Unidades administrativas, así como revisar instrumentos que utilizan dichas Unidades en la prestación de servicio, tales como el garantizar ¿en qué idioma desea ser atendida la persona que acude a la institución?

Para lo cual se requerirá de hacer un análisis de puestos fundamentales en la prestación de los servicios, para garantizar la pertinencia sociolingüística. Es decir, tomar en cuenta las capacidades y habilidades del recurso humano de la institución y garantizar las futuras contrataciones con pertinencia sociolingüística.

Si bien es cierto, la Institución presta diversos servicios, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional propondrá iniciar con los siguientes servicios:

1. Educación en Derechos Humanos (personas capacitadas)
2. Promoción en Derechos humanos (eventos)

Progresivamente se incluirán otros servicios. En ese orden, se requiere de capacitaciones y/o asistencia técnica para orientar al personal de la institución sobre la importancia de la pertenencia sociolingüística en los servicios que se prestan.

## 5. Prestación de servicios institucionales con pertenencia sociolingüística

Tabla 1. Idiomas Nacionales en la prestación de servicios de la PDH

      																
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS																
CONSOLIDADO DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA																
No.	Unidad Administrativa	¿En qué Idioma presta el servicio?														
		Talleres en derechos humanos	Programas permanentes de formación en Derechos Humanos	Programas de comunicación en Derechos Humanos	Campañas permanentes de promoción en derechos humanos	Producción y difusión de materiales en Derechos Humanos	Emisión de expedientes de investigación de denuncia de violación a los derechos humanos	Atención y acompañamiento inmediato en casos específicos	Investigación y verificación de expedientes de denuncias de violación a los derechos humanos	Intervenir en procesos de mediación, observación, diálogo y resolución pacífica en distintos escenarios sociales	Acompañamiento en distintos escenarios sociales	Incidencia para la atención interinstitucional para la defensa de los derechos humanos	Verificar el cumplimiento del respeto de los derechos humanos, a través de la supervisión y monitoreo a la administración pública	Supervisión a sujetos obligados del cumplimiento a Ley de Acceso a la Información Pública	Asesoría técnica en materia de su competencia para el fortalecimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública	Capacitación en la Ley de Acceso a la Información Pública
1	Alta Verapaz	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español	Q'ecqu'i; y, Español
2	Baja Verapaz	Español		Español	Español		Español; y, Achi	Español; y, Achi	Español; y, Achi	Español; y, Achi	Español; y, Achi	Español; y, Achi	Español; y, Achi	Español	Español	Español
3	Chimaltenango	Kaqchikel	Kaqchikel	Kaqchikel	Kaqchikel	Kaqchikel	Kaqchikel	Kaqchikel		Kaqchikel	Kaqchikel	Kaqchikel		Kaqchikel	Kaqchikel	



4	Chiquimula														
5	Coatepeque	K'iche'; y, Mam	K'iche'; y, Mam	K'iche'; y, Mam		K'iche'; y, Mam		K'iche'; y, Mam		K'iche'; y, Mam	K'iche'; y, Mam				K'iche'; y, Mam
6	El Progreso														
7	Escuintla														
8	Huehuetenango														
9	San Antonio Huista	Chuj; Jakalteco; y, Mam													
10	San Ildefonso Ixtahuacán							Mam	Mam	Mam	Mam				
11	Izabal														
12	Jalapa	K'iche'													
13	Jutiapa														
14	Petén														
15	La Libertad														
16	Poptún														
17	Quetzaltenango														



18	Quiché	K'iche'	K'iche'	K'iche'	K'iche'		K'iche'	K'iche'	K'iche'	K'iche'	K'iche'	K'iche'	K'iche'	K'iche'	K'iche'	K'iche'
19	Ixcán	Q'ecqui'			Q'ecqui'		Q'ecqui'	Q'ecqui'	Q'ecqui'	Q'ecqui'	Q'ecqui'	Q'ecqui'			Q'ecqui'	Q'ecqui'
20	Nebaj	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil	Ixil
21	Retalhuleu	Español	Español	Español	Español	Español	Español	Español	Español	Español	Español	Español	Español	Español	Español	Español
22	Sacatepéquez															
23	San Marcos															
24	Santa Rosa															
25	Chiquimulilla															
26	Sololá	Kaqchikel			Kaqchikel		Tz'utujil; y, Kaqchikel	Kaqchikel	Tz'utujil; y, Kaqchikel	Kaqchikel	Kaqchikel	Kaqchikel	K'iche'	K'iche'		Kaqchikel
27	Santiago Atitlán	Tz'utujil; K'iche'; y, Español	Tz'utujil; K'iche'; y, Español	Tz'utujil; K'iche'; y, Español	Tz'utujil; y, K'iche'	Tz'utujil; y, K'iche'	Tz'utujil; y, Español	Tz'utujil; K'iche'; y, Español	Tz'utujil	Tz'utujil; K'iche'; y, Español						
28	Suchitepéquez	K'iche'														
29	Totonicapán							K'iche'								
30	Zacapa															
31	Educación	Kaqchikel														
32	Secal													Español	Español	Español
33	Defensorías															
34	Mediación															
35	Procuración															
36	Comunicación Social															

## 6. Resumen de resultados

Figura 1. Unidades de la PDH que implementan acciones con Pertenencia Sociolingüística

### Resultados.

#### UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE IMPLEMENTAN ACCIONES INSTITUCIONALES CON PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

##### Auxiliaturas Departamentales:

Alta Verapaz  
Jalapa  
Baja Verapaz  
Quiché  
Retalhuleu  
Suchitepéquez  
Sololá  
Totonicapán  
Chimaltenango

##### Auxiliaturas Municipales:

Coatepeque, Quetzaltenango  
Nebaj, Quiché  
San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango  
Ixcán, Quiché  
Santiago Atitlán, Sololá  
San Antonio Huísta, Huehuetenango

##### Direcciones:

Dirección de Educación y Promoción

##### Idiomas nacionales:

1. K'iche'
2. Kaqchikel
3. Tz'utujil
4. Mam
5. Achi'
6. Chuj
7. Jakalteko
8. Q'eqchi'
9. Ixil

#### Programa de Promoción y Educación:

- 13 Unidades implementan acciones con pertenencia sociolingüística

1. K'iche'
2. Kaqchikel
3. Tz'utujil
4. Mam
5. Achi'
6. Chuj
7. Jakalteko
8. Q'eqchi'
9. Ixil

Fuente: Dirección e Planificación y Gestión Institucional con base a Información de Unidades de la PDH, 2020.

## 7. Conclusiones

Se han desarrollado acciones para fortalecer el Informe de Pertenencia Sociolingüística y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales y su Reglamento.

Se cuentan con instrumentos necesarios para obtener información para fortalecer el Segundo Informe del año 2020, con información estadística que permitirá establecer la prestación de servicios institucionales enfocados en el espíritu de la legislación.

Se identificó que se brindan servicios en 9 de los 22 Idiomas Nacionales, implementadas en 16 unidades de la institución. Se visualiza que las acciones de Promoción y Educación se implementan en los siguientes idiomas: **K'iche'**, **Kaqchikel**, **Tz'utujil**, **Mam**, **Achi'**, **Chuj**, **Jakalteko**, **Q'eqchi'** e **Ixil**.

La Institución cuenta con información valiosa, relativa a la implementación de acciones institucionales con Pertenencia Sociolingüística, la cual se concentra en las Auxiliaturas Departamentales y Municipales.

## 8. Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2006). *Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2006*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Procurador de los Derechos Humanos. (2018). *Reglamento de Organización y Funcionamiento*. Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos. (2019). *Reglamento de Organización y Funcionamiento*. Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos, Dirección de Planificación y Gestión Institucional. (12 de junio 2020). *Consolidado de cuestionario a Unidades Administrativas de la Procuraduría de los Derechos Humanos*. Guatemala.

## Anexo I



### Procuraduría de los Derechos Humanos Dirección de Planificación y Gestión Institucional Cuestionario para recabar información orientada al Informe de Pertinencia Sociolingüística 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo diez (10), numeral veintiocho (28) de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, el cual restablece en su parte conducente lo siguiente:

**\*ARTICULO 10. Información pública de oficio.** Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: (...) Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos;

Así mismo, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo diez (10) de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento. Concretamente la Legislación mencionada establece **\*ARTÍCULO 10. Estadísticas.** Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertinencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.”.

En el marco del espíritu de la Ley sobre la materia, requerimos que las y los Titulares de las Unidades Administrativas puedan brindar información. A continuación, se presenta una serie de preguntas, agradeciendo contestar, de acuerdo a las funciones que realizan, para poder alimentar el consolidado institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos concerniente al Informe de Pertinencia Sociolingüística en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo antes referido, el cual busca identificar la calidad de las acciones institucionales con Pertinencia Sociolingüística que se presta a la población.

El siguiente cuestionario está dirigido a:

1. Auxiliaturas
2. Dirección de Promoción y Educación
3. Dirección de Defensorías y Defensorías Específicas
4. Dirección de Procuración
5. SECAI
6. Dirección de Comunicación Social
7. Dirección de Mediación



1. Unidad administrativa: \_\_\_\_\_

2. ¿Cuenta con personal que pueda implementar acciones con Pertinencia Sociolingüística en la Unidad Administrativa que dirige?

Si \_\_\_\_\_ (favor continuar con lo que se requiere en el numeral 4) No \_\_\_\_\_ (Continuar en pregunta 3 únicamente)

3. ¿Considera que se requiere personal con Pertinencia Lingüística en su Unidad Administrativa?

No \_\_\_\_\_ Si \_\_\_\_\_ Indique la cantidad: \_\_\_\_\_ Indique los puestos y para qué acciones:

Puestos:

\_\_\_\_\_

Acciones principales:

\_\_\_\_\_

4. Si su respuesta fue SI en pregunta 2, continúe con la información que se requiere.

Selección en el cuadro que se acompaña el servicio que brinda, el puesto que lo presta y en qué idioma lo realiza:

No.	Subproducto	Puestos que prestan servicios institucionales con pertinencia sociolingüística	Idioma o idiomas en el que se presta el servicio
1.	Talleres en derechos humanos		
2.	Programas permanentes de formación en Derechos Humanos		
3.	Programas de comunicación en Derechos Humanos		
4.	Campañas permanentes de promoción en derechos humanos		
5.	Producción y difusión de materiales en Derechos Humanos		
6.	Emisión de expedientes de investigación de denuncias de violación a los derechos humanos.		
7.	Atención y acompañamiento inmediato en casos específicos.		
8.	Investigación y verificación de expedientes de denuncias de violación a los derechos humanos.		





9.	Intervenir en procesos de mediación, observación, diálogo y resolución pacífica en distintos escenarios sociales		
10.	Acompañamiento en distintos escenarios sociales		
11.	Incidencia para la atención interinstitucional para la defensa de los derechos humanos.		
12.	Verificar el cumplimiento del respeto de los derechos humanos, a través de la supervisión y monitoreo a la administración pública.		
13.	Supervisión a sujetos obligados del cumplimiento a Ley de Acceso a la Información Pública.		
14.	Asesoría técnica en materia de su competencia para el fortalecimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.		
15.	Capacitación en la Ley de Acceso a la Información Pública.		

El cuestionario deberá ser enviada por los y las titulares de cada Centro de Costo o por el enlace con Dirección de Planificación, al correo personal de Marco Aurelio Ramírez Arévalo, Profesional de la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, [m.ramirezarevalo@gmail.com](mailto:m.ramirezarevalo@gmail.com) a más tardar el día treinta (30) de junio del año en curso.

Guatemala, mayo de 2020.